



Ministerio de Educación

RESOLUCION Nº 481 SE



BUENOS AIRES, 21 JUN 2012

VISTO, la Ley de Educación Nacional Nº 26.206, el Decreto 374 de fecha 17 de abril de 2007 y la Resolución del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN Nº 167 de fecha 28 de marzo de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que por el Artículo Nº 76 de la Ley de Educación Nacional se creó el INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE con la función primaria de planificar, desarrollar e impulsar las políticas para el sistema superior de formación docente inicial y continua.

Que por el Decreto Nº 374/07 se estableció como uno de los objetivos del INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE impulsar y desarrollar acciones de investigación y un laboratorio de la formación.

Que mediante la Resolución Nº 167/12 el CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN aprueba el Plan Nacional de Formación Docente para el período 2012/2015.

Que en ese marco se ha realizado la Convocatoria "CONOCER PARA INCIDIR EN LAS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS" destinada a los Institutos Superiores de Formación Docente quienes presentaron sus respectivos Proyectos Concursables de Investigación.

Que en dicha Convocatoria se presentaron dos líneas de trabajo, "Proyectos de investigación institucionales con sede en un solo Instituto Superior de Formación Docente de gestión estatal" y "Proyectos de investigación inter-institucionales con sede en dos o tres Institutos Superiores de Formación Docente de gestión estatal".

Que se ha concluido el proceso de evaluación correspondiendo, por lo tanto adjudicar los proyectos ganadores y transferir los fondos necesarios para su desarrollo.

Que se cuenta con crédito y cuota presupuestarios para afrontar las

and

9 -
CAN



Ministerio de Educación



RESOLUCION Nº 481 SE

erogaciones resultantes.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 357/02 y sus modificatorios.

Por ello,

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar los PROYECTOS CONCURSABLES DE INVESTIGACIÓN PEDAGÓGICA "CONOCER PARA INCIDIR EN LAS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS" correspondientes a la Convocatoria 2011, así como los montos para su financiamiento, de acuerdo al detalle que se especifica en el Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA a transferir la suma total de PESOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS (\$71.500.-) a los Institutos de Formación Docente de acuerdo a la distribución que se indica en el Anexo II, que forma parte integrante de la presente resolución, destinados a financiar los gastos que demande la implementación de la Línea de Acción FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS CONCURSABLES DE INVESTIGACIÓN PEDAGÓGICA "CONOCER PARA INCIDIR SOBRE LAS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS". El gasto que demande el cumplimiento del presente Artículo deberá ser imputado PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL (\$55.000.-) a la Partida 70 – Programa 45 – Actividad Específica 06 – Inciso 5 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 3; y por PESOS DIESCISES MIL QUINIENTOS (\$16.500.-) a la Partida 70 – Programa 45 – Actividad Específica 06 – Inciso 5 – Partida Principal 7 – Partida Parcial 4 – Fuente de Financiamiento 11, TESORO NACIONAL, del presupuesto vigente de este Ministerio.

ARTÍCULO 3º.- Asignar las Becas a las personas que se mencionan en el Anexo III que forma parte integrante de la presente resolución, para su participación en el proceso

"2012 – Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano"



Ministerio de Educación




formativo en el marco del desarrollo de los proyectos aprobados en el Artículo 1°.

car
ARTÍCULO 4°.- Los responsables de la administración de los recursos deberán rendir expresa y documentada cuenta de la inversión que realicen con los fondos asignados, conforme las normas establecidas en la Resolución Ministerial N° 2017 de fecha 16 de diciembre de 2008.

car
ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese y dése a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA para su intervención. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 481 SE


Lic. JAIME PERCZYK
SECRETARIO DE EDUCACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



Ministerio de Educación

481 SE



ANEXO I

Número	Título	Institución	CUE	Gastos corrientes	Becas	Financiamiento Total
Provincia de Mendoza						
1292	La dimensión de la política y lo político en la formación de profesores de historia y geografía. Aportes para la transformación del Diseño Curricular y las prácticas de enseñanza.	ESCUELA NORMAL SUPERIOR N° 9-004 "GRAL. TORIBIO DE LUZURIAGA"	500133900	\$ 5.500	\$ 19.500	\$ 25.000
1328	La historia reciente: una interpretación del estado de su inclusión curricular y las estrategias para su enseñanza.	INSTITUTO DE ENSEÑANZA SUPERIOR DEL ATUEL (9-011)	500046600	\$ 5.500	\$ 19.500	\$ 25.000
1341	La trayectoria formativa de los futuros docentes de educación física y su relación con la implementación de los nuevos diseños curriculares.	INSTITUTO DE EDUCACION FISICA "DR. JORGE E. COLL" 9-016	500074900	\$ 5.500	\$ 16.000	\$ 21.500
Total provincia de Mendoza				\$ 16.500	\$ 55.000	\$ 71.500

aw
f -
can

"2012 – Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano"



Ministerio de Educación

481 SE



ANEXO II

CUE	Institución	Número	Línea	Gastos corrientes	Becas	Financiamiento Total
Provincia de Mendoza						
500133900	ESCUELA NORMAL SUPERIOR N° 9-004 "GRAL. TORIBIO DE LUZURIAGA"	1292	Institucional	\$ 5.500	\$ 19.500	\$ 25.000
500046600	INSTITUTO DE ENSEÑANZA SUPERIOR DEL ATUEL (9-011)	1328	Institucional	\$ 5.500	\$ 19.500	\$ 25.000
500074900	INSTITUTO DE EDUCACION FISICA "DR. JORGE E. COLL" 9-016	1341	Institucional	\$ 5.500	\$ 16.000	\$ 21.500
Total provincia de Mendoza				\$ 16.500	\$ 55.000	\$ 71.500

Aut
S

"2012 – Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano"



Ministerio de Educación

481 SE



ANEXO III

N°	CUE	Provincia	Apellido	Nombre	Tipo	Número	Monto
1292	500133900	MENDOZA	Barreda	Amelia del Pilar	D.N.I.	11.844.514	\$ 5.000
1292	500133900	MENDOZA	Schneemann	Susana Natalia	D.N.I.	27.519.259	\$ 3.500
1292	500133900	MENDOZA	Yarza	Maria Claudia	D.N.I.	16.179.844	\$ 3.500
1292	500133900	MENDOZA	Fava	Claudia Patricia	D.N.I.	16.006.509	\$ 3.500
1292	500133900	MENDOZA	Olea	Isabel	D.N.I.	17.859.052	\$ 2.000
1292	500133900	MENDOZA	Medina	Silvio	D.N.I.	26.296.145	\$ 2.000
1328	500046600	MENDOZA	Cabello	Flavia Soledad	D.N.I.	30.542.250	\$ 3.500
1328	500046600	MENDOZA	MIRANDA,	NORA BEATRIZ	D.N.I.	14.654.870	\$ 3.500
1328	500046600	MENDOZA	Ibañez	Anahi Silvana	D.N.I.	32.133.282	\$ 3.500
1328	500046600	MENDOZA	GOMEZ	AYELEN AILIN	D.N.I.	33.930.149	\$ 2.000
1328	500046600	MENDOZA	NADAL ALDAO	ANDRÉS LAIR	D.N.I.	32.797.797	\$ 2.000
1328	500046600	MENDOZA	YOMAHA	SILVANA LORENA	D.N.I.	25.068.405	\$ 5.000
1341	500074900	MENDOZA	Longo	Maria Valentina	D.N.I.	35.664.557	\$ 2.000
1341	500074900	MENDOZA	Malano	Raquel Bibiana	D.N.I.	13.168.548	\$ 5.000
1341	500074900	MENDOZA	Buffa	Paula Noelia	D.N.I.	33.419.443	\$ 2.000
1341	500074900	MENDOZA	García	Juan Francisco	D.N.I.	25.049.362	\$ 3.500
1341	500074900	MENDOZA	Vázquez	Mariela Natalia	D.N.I.	26.041.648	\$ 3.500
Total provincia de Mendoza							\$ 55.000

al
c